ESCRITURA NUMERO: 2943

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA MARCIA EDID GAVILANES BERREZUETA A FAVOR DE HENRY DAVID GAVILANES BERREZUETA Y OTRA

Cuantía \$6.400,00.

## ಹಿಸಿಸಿಸಿಸಿಸಿಸಿಸಿಸಿಸಿಸಿಸಿ

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Azuay, Republica Provincia del del de septiembre del dos mil nueve, ante mi, doctor EDUARDO COBO CASTRO, Notario Público Segundo SUPLENTE de este cantón, comparece la señora Marcia Edid Gavilanes Berrezueta, per sus propies dereches y per les que representa de su cónyuge Silvio Brito Rubio, en calidad de mandataria, según el poder que se inserta, y, por otra parte los señores: Henry David Gavilanes Berrezueta, casado, y Mirian Elizabeth Gavilanes Berrezueta, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, que se adjunta, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la le gunda del domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fes your cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SENOR

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene un contrato de transferencia de participaciones, de conformidad a las estipulaciones siguientes: PRIMERA, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en calidad de cesionante, la señora Marcia Edid Gavilanes Berrezueta, mayor de edad, capaza ante la ley para contratar, casada, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Silvio Brito Rubio, en calidad de mandataria, conforme obra del documento habilitante adjunto; y, por otra parte y en calidad de cesionarios, los señores: Henry David Gavilanes Berrezueta y Mirian Elizabeth Gavilanes Berrezueta, igualmente mayores de edad, capaces ante la ley para contratar, casados, no obstante Mirian Elizabeth Gavilanes tiene disuelta y liquidada la sociedad conyugal; todos domiciliados en el cantón Cuenca. SEGUNDA ANTECEDENTES.-La primera compareciente cesionante, doña Marcia Edid Gavilanes Berrezueta, en calidad de responsabilidad la compañía de socio "COMERCIALIZADORA ECOVIHGA" CIA. LTDA, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, de un capital social de VEINTE MIL DOLARES, y cuyo objeto principal es el dedicarse a comercialización y distribución de materiales para la construcción y más productos afines, constituida legalmente, mediante escritura de Constitución de veinte y cinco de octubre de dos mil uno, celebrada

ante el Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público del cantón, aprobada por la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución 01-C-DIC-849, de treinta y uno de octubre de dos mil uno e inscritas, escritura de constitución y resolución de la Intendencia de compañías, en el correspondiente Registro Mercantil, bajo el número seiscientos noventa, repertorio cinco mil doscientos ochenta y uno de diez y seis de noviembre de dos mil uno; y escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos, celebrada el veinte y seis de agosto de dos mil cinco, ante el notario Segundo del cantón, y aprobada por la Intendençia de Compañías de Cuenca, mediante resolución 05-C-DIC-723 e inscritas, tanto escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, cuanto resolución de la Intendencia de compañías, bajo el número trescientos cuarenta y ocho, repertorio seis mil cuarenta y cuatro, del correspondiente Registro Mercantil, de ocho de Septiembre de dos mil cinco, es propietaria de SEIS MIL CUATROSCIENTAS PARTICIPACIONES de un valor de UN DOLAR cada participación; de las que en sesión extraordinaria de la compañía en referencia, por unanimidad del capital social, se ha decidido en transferir las participación que tiene la primera compareciente, a favor de los dos segundos comparecientes, socios de la misma compañía, conforme obra del documento habilitante que se adjunta. TERCERA OBJETO Con los antecedentes expuestos la primera compareciente, doña Marcia Edid Gavilanes Berrezueta por scullo de la compareciente doña Marcia Edid Gavilanes Berrezueta sus derechos y por lo que representa de su cónyuge Silvio Leonardo Brito Rubio, con sujeción al art. Nueve de la escritura de Constitución de la compañía y art. Ciento trece de la ley de compañías, tiene a bien transferir, mediante cesión de participaciones, todas y cada una de las SEIS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES, sin reserva alguna, que tiene y le corresponde en la antes referida compañía, de responsabilidad limitada, de la siguiente manera: A Henry David Gavilanes Berrezueta, DOS MIL OCHOSCIENTAS PARTICIPACIONES, y a Mirian Elizabeth Gavilanes Berrezueta, TRES MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES y que se cancela en la proporción de las participaciones adquiridas por cada uno. CUARTA CUANTIA.- La cuantía de la presente transferencia de participaciones es de SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES, que se cancela en moneda de curso legal y al contado, razón por la que la primera compareciente transfiere en favor de los segundos comparecientes, todas las participaciones antes descritas, sin reserva alguna, facultando la inscripción de la presente cesión, en los libros pertinentes, para efectos de anulación de certificados de participación con respecto al cesionante y nuevos certificados con respecto a los cesionarios. QINTA ACEPTACION.- La partes aceptan en su integridad el presente instrumento de transferencia de participaciones, por ser a favor de los mismos. SEXTA - Los gastos de escritura pública de transferencia, por convenio corre de cuenta de los

segundos comparecientes. El Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Atentamente, f.) John Delgado González Abogado.-Matrícula mímero setecientos diez y nueve.- Hasta aqui la minuta que se agrega.

**DOCUMENTOS** 

HABILITANTES



#### ESCRITURA NRO.

# ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SILVIO LEONARDO BRITO RUBIO

A FAVOR DE:

MARCIA EDID GAVILANES BERREZUETA

**CUANTIA: INDETERMINADA** 

\*\*\*\*CP\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A LOS UN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor SILVIO LEONARDO BRITO RUBIO. compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casada, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar un PODER ESPECIAL que contenga las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES,- Comparece al otorgamiento del

である。 1975年 - 1975年

SILVIO LEONARDO BRITO RUBIO. presente instrumento el señor compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casada, domiciliado en esta SEGUNDA .- PODER ESPECIAL: El señor ciudad, capaz ante la ley. SILVIO LEONARDO BRITO RUBIO declara que otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora MARCIA EDID GAVILANES BERREZUETA, para que a nombre y representación del mandante, realice lo siguiente: Pueda firmar escrituras o cualquier otro documento con el objeto de vender un Paquete accionario de la Comercializadora Ecovinga Cia Ltda. Además para que pueda suscribir contratos, escrituras o cualquier otro documento con el objeto de vender una maguina CATERPILLAR, 420 D año 2.004, 4x4, color Amarilla, sin que pueda argumentar falta o insuficiencia de poder. Para mayor abundamiento, le confiere las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro, y cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil. CLAUSULA FINAL.-Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el ATENTAMENTE, DOCTOR perfeccionamiento del presente contrato. EDUARDO PALACIOS SACOTO CON MATRICULA NUMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leida que les fue, la presente escritura

int

SI C.

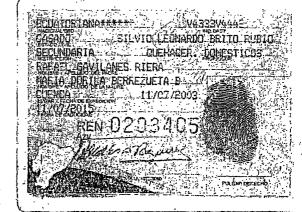


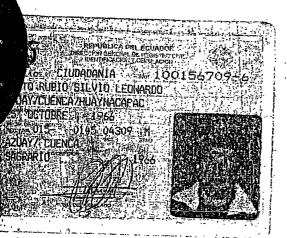
Integramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SILVIO LEÓNARDO BRITO RUBIO

c.i. 1001567-096









HASTA ADULLOS DOCUMENTOS HATULIDATES
SECURA CARATTERISTE ALEXANDEROS DE UN COMPONIDADO DE LA TIENA DA SELLO
EL M.S. D. D. L. SU CHEMPORTON

EL M.S. D. D. L. SU CHEMPORTON

AND D. F. D. G. D. C. D. C

NOMERO PUBLICO NOVENO DEL CATTOR COLLETA





### COMERCIALIZADORA ECOVIHGA, CIA. LTDA.

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE COMERCIALIZADORA ECOVIHGA CIA, LTDA, REUNIDA EL 31 DE AGOSTO **DEL 2009**

En la parroquia Tarqui, provincia del Azuay, Panamericana Sur km. 9.5, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil nueve, siendo las 18h30, se reúne la Junta General Ordinaria conforme convocatoria del veinte y ocho de agosto del dos mil nueve. Preside la reunión la Sra. Marcia Gavilanes, en calidad de presidente de la empresa, actúa como secretario el Ing. Henry Gavilanes, Gerente de la compañía. El Presidente solicita por medio de secretaria se elabore el listado de asistencia de los accionistas, y se establece lo siguiente: La Sra. Mirian Gavilanes, con seis mil cuatrocientas participaciones (6.400), la Sra. Marcia Gavilanes con seis mil cuatrocientas participaciones (6.400) y el Sr. Henry Gavilanes con siete mil doscientas participaciones (7.200), lo que representa el 100% de las participaciones (20.000).

El presidente solicita a la secretaría, se de lectura al orden del día:

- 1. Lectura y aprobación del acta de Junta General anterior
- 2. Conocimiento y aprobación de la renuncia del Presidente y nombramiento de su reemplazo.
- Conocimiento y aprobación de la venta del paquete accionario por parte la Sra. Marcia Gavilanes, accionista de la compañía.

#### DESARROLLO

Primero.- El secretario procede a dar lectura del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad.

Segundo.- La Sra. Marcia Gavilanes da a conocer su renuncia al cargo de Presidente de la compañía, lo cual es aceptado por unanimidad y se nombra como nuevo Presidente a la Sra. Mirian Gavilanes.

Tercero: La Sra. Marcia Gavilanes da a conocer su decisión de vender su paquete accionario del 32% que mantiene dentro de Comercializadora Ecovihga Cia. Ltda, el cual va a ser adquirido por los otros dos socios restantes. La Sra. Mirian Gavilanes adquirirá el 18% por un valor de \$14.062,50, el otro 14% será adquirido por el Ing. Henry Gavilanes en un valor de \$10.937,50. La transferencia se realizará en una de las notarias de la ciudad en el menor tiempo posible. Todo esto queda aprobado por unanimidad por parte de los socios.

Siendo las 19h45 y sin tener otro punto que trafar, se da por terminada la reunión.

Sra. Marcia Gavilanes

War agranty

**PRESIDENTE** 

ag. Herity Gavilanes

SECRETARIO

HILLIA Sra: Mirian Gavilane

ACCIÓNISTA



### COMERCIALIZADORA ECOVIHGA CIA. LTDA.

# CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ECOVIHGA CIA. LTDA..

## FECHA DE CONVOCATORIA: 21 de agosto del 2009

Se convoca a los señores socios de la compañía Comercializadora Ecovihga Cia. Ltda a la junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a efecto en el local de la compañía, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Cuenca, Panamericana Sur km. 9.5.

DIA: 31 de agosto del 2009

HORA: 18h30

ORDEN DEL DIA:

Primero: Lectura y aprobación del acta de Junta General anterior

Segundo: Conocimiento y aprobación de la renuncia del Presidente y nombramiento de

su reemplazo

Tercero: Conocimiento y aprobación de la venta del paquete accionario por parte de la .

Sra. Marcia Gavilanes, accionista de la compañía.

SRA. MARCIA GAVILANES

Presidente

**RECIBIDO** 

Ing. Henry Gavilanes B

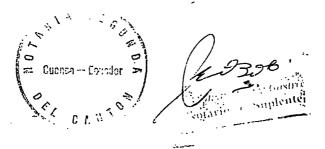
Sra. Mirian Gavilanes B.

Sra. Marcia Gavilanes B.

f Wariasey

Leida que les fue la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe- F). Marcia E. Gavilanes.- F). Henry Gavilanes.- F). Mirian Gavilanes.-F). Eduardo Cobo C.- Notario Segundo Suplente.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 3º Copia que la firmo y la sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía he sentado razón de esta transferencia de participacisones. Cuenca, 3 de septiembre del 2009.

12306.

CERTIFICO: Que la copia cue antecede en fojas es igual al original, que se halla protocolizada en el archivo a mi cargo.

Cuenca, a de 1 3 NOV. 2009

Dr. Ruben Vistimille Baro

Notatio No 2



Ro.



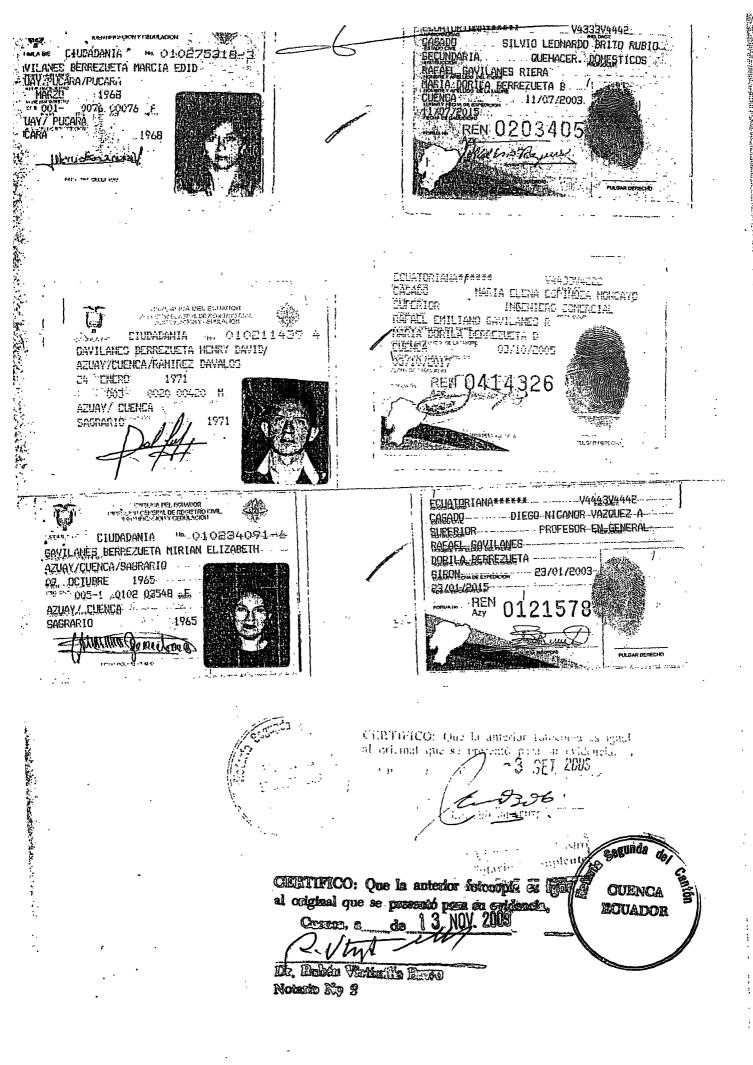
ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: COMERCIALIZADORA ECOVIHGA CIA. LTDA., inscrita con el No. 690 del REGISTRO MERCANTIL de fecha diez y seis de noviembre del dos mil uno. CUENCA, ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

Dr. Remigio Auquille Lucero REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA





,这个人,这个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人, 一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个





### MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0568

PARA:

René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE:

María Antonia Regalado Peñaherrera

ESPECIALISTA JURÍDICO

**ASUNTO:** 

OPINION FA

FAVORABLE

EN

TRANSFERENCIA

DF

**PARTICIPACIONES** 

FECHA:

CUENCA, 19 de Noviembre de 2009

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 3 de Septiembre de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "COMERCIALIZADORA ECOVIHGA CIA. LTDA.", efectuada por MARCIA EDID GAVILANES BERREZUETA a favor de HENRY DAVID y MIRIAN ELIZABETH GAVILANES BERREZUETA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su copocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atèntamenté

Dra. Maria Antonia Regalado F

EŚPĘCIALISTA JURIDICO

**TRAMITE:** 6.188

## REPÚBLICA DEL ECUADOR



## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 32370

Usuario: regaladom

Nombre:

COMERCIALIZADORA ECOVIHGA CIA, LTDA.

#### DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						20.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0102114394	GAVILANES BERREZUETA HENRY DAVID	ECUADOR	NACIONAL	7.200,0000	
2	0102753183	GAVILANES BERREZUETA MARCIA EDID	ECUADOR	NACIONAL	6.400,0000	
3	0102340916	GAVILANES BERREZUETA MIRIAN ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	6.400,0000	
	TOTAL (USD \$): 20.000,0000					

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 14/09/2005 3:18:33 PM

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 19/11/2009 12:53:00 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonia con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

:||TRd

# COMERCIALIZADORA ECOVIHGA PANAMERICANA SUR KM. 9 ½ CUENCA – ECUADOR

Dro. Va. A. Regolado Peuj 18/11/09

9/578

Cuenca, 17 de noviembre del 2009

Economista René Bueno Encalada SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL AZUAY Ciudad

O.K

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía "Comercializadora Ecovihga Cia. Ltda.", con expediente N°32370, comunico que el día tres de septiembre del dos mil nueve, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

#### **SOCIO CEDENTE**

Nombre: Marcia Edith

Apellidos: Gavilanes Berrezueta,

C.C. 010275318-3

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: seis mil cuatrocientas participaciones (6400)

Valor de cada participación social: un dólar americano.

Tipo de inversión: en dólares

#### **SOCIOS CESIONARIOS**

Nombre: Mirian Elizabeth Apellidos: Gavilanes Berrezueta,

C.C. 010234091-6 Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: tres mil seiscientas participaciones (3600)

Valor de cada participación, social: un dólar americano,

Tipo de inversión: dólares

Nombre: Henry David

Apellidos: Gavilanes Berrezueta.

C.C. 010211439-4

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: dos mil ochocientas participaciones (2800)

Valor de cada participación social: un dólar americano.

Tipo de inversión: dólares

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente

Atentamente.

Land Hehry Gavillanes Berrezueta

GERENTE